



Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 15/12/13

Buenos Aires, 15 NOV 2013

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>15/11/13</u>

OLIMA MAZZOFIN
Firma del autor

Exp. DGN N° 1678/12

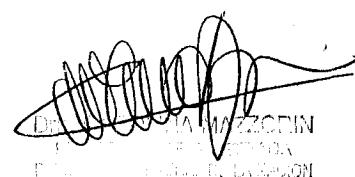
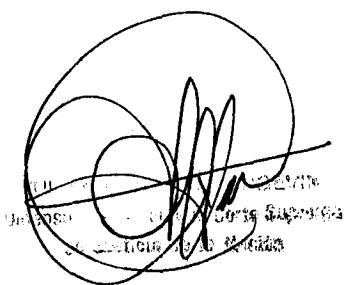
VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Acordadas 31/11, 3/12, 29/12, 35/13, 36/13 y 38/13) los funcionarios responsables de la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación comunicaron que, por tratarse este nuevo procedimiento de un mecanismo de notificación personal que utiliza el CUIL de las partes como dato de destino de la diligencia, al no existir un mecanismo automático de actualización y para cubrir esa circunstancia resulta necesario que se aporte, desde este Ministerio, la nómina actualizada de las/os magistradas/os y funcionarias/os del Ministerio Público de la Defensa que ejerzan la defensa o sean parte en un proceso de modo permanente.

Que, para satisfacer el requerimiento aludido en el párrafo precedente, la Comisión Nacional de Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Dirección de Tecnología del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación consideran adecuado que las novedades en cuestión sean comunicadas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (privadasgg@csjn.gov.ar), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (secretariageneralcm@pjn.gov.ar) y a la/s Cámara/s Nacional/es o Federal/es de Apelaciones ante la/s cual/es actúe el/la magistrada/o funcionaria/o.

Que, para satisfacer la responsabilidad que en este ámbito le compete a las/os integrantes del Ministerio Público de la Defensa,

USO OFICIAL



más allá de todas las actividades de difusión y capacitación que se están desarrollando, es indispensable que todas/os las/os involucradas/os se incorporen al Sistema de Notificaciones Electrónicas.

Por ello y lo establecido en el art. 51 de la Ley 24.946 y lo dispuesto por Res. DGN N° 1470/13 en mi carácter de subrogante legal de la Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. ESTABLECER el carácter obligatorio del procedimiento de registración en el Sistema de Notificaciones Electrónicas dispuesto mediante las Acordadas CSJN 31/11, 3/12, 29/12, 35/13, 36/13 y 38/13) para todas/os las/os magistradas/os y funcionarias/os del Ministerio Público de la Defensa que ejerzan la defensa de una persona o sean parte en un proceso de modo permanente; y/o integren la nómina de profesionales designados en el Cuerpo de Peritos y Consultores Técnicos (Res DGN N° 349/13).

II. DISPONER que los actos administrativos que designen magistradas/os como subrogantes legales (Res. DGN 293/06) y/o funcionarias/os a cargo de dependencias (Art. 51 de la ley 24946), serán comunicados, mediante correo electrónico, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (privadasgg@csjn.gov.ar), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (secretariageneralcm@pjn.gov.ar) y a la/s Cámara/s Nacional/es o Federal/es de Apelaciones ante la/s cual/es actúe el/la magistrado/a o funcionario/a.

III. DISPONER que los actos administrativos que concedan licencias a magistradas/os y/o a funcionarias/os que ejerzan la defensa o sean parte en un proceso de modo permanente de aplicación y designen a su reemplazante serán comunicados por la autoridad de aplicación (Art. 58 incisos a), c), e) y f) del RJMPD), mediante correo electrónico, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (privadasgg@csjn.gov.ar), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (secretariageneralcm@pjn.gov.ar) y a la/s Cámara/s Nacional/es o Federal/es de Apelaciones ante la/s cual/es actúe el/la magistrado/a o funcionario/a.



Año 2013
Bicentenario de la Asamblea General Constituyente.
Campaña Nacional contra la Tortura.

*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

IV. DISPONER que los actos administrativos que concedan licencias a magistradas/os y funcionarias/os a cargo de dependencias o unidades de letrados móviles y designen a su reemplazante o subrogante (Art. 107 RJMPD) serán comunicados por la autoridad delegada, mediante correo electrónico, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (privadasgg@csjn.gov.ar), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (secretariageneralcm@pjn.gov.ar) y a la/s Cámara/s Nacional/es o Federal/es de Apelaciones ante la/s cual/es actúe la dependencia.

V. DISPONER que los actos administrativos que designen a las autoridades de feria (Arts. 69 y 107 del RJMPD) serán comunicados, mediante correo electrónico, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (privadasgg@csjn.gov.ar), al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (secretariageneralcm@pjn.gov.ar) y a la/s Cámara/s Nacional/es o Federal/es de Apelaciones ante la/s cual/es actúe la dependencia.

Tómese razón y notifíquese a todas las dependencias y áreas del Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL

[Handwritten signatures and official seals]

DIA 10 DE MARZO DE 2013
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CABA - ARGENTINA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CABA - ARGENTINA